



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 07 FEB 2018

VISTO:

El CUDAP EXP. UNC. 63785/2017, por el cual la Sr. Prof. Ab. **MARIA CRISTINA LUCERO**, Leg. 34510, solicita prórroga de la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

El Certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, que obra a fs. (1) de estos actuados;

Lo que acuerda el Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Lucero reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” –dedicación simple- en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 83/17;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **MARIA CRISTINA LUCERO**, Legajo 34510; a partir del día 21 de diciembre de 2017 y hasta el día 28 de diciembre de 2017, con cargo al Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y Dirección de Personal de la Facultad; oportunamente Archívese.

RICARDO DEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

20

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL